



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 077-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022018-00177-00	Aura Buitrago de Sandoval	Rosalba del Pilar Londoño Posada	22/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00072-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Eduardo Carvajal	22/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022021-00157-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Norbey Durán Muñoz	22/09/2022	1
Corrección de Registro Civil	7328340890022021-00177-00	Rosa Elena Rodríguez		22/09/2022	1
Declarativo de Pertenencia	7328340890022022-00092-00	Claudia Castrillón Cardona	Simón Ortegón Ortegón	22/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022022-00111-00	Banco de Agrario de Colombia S.A.	Luis Alfredo Triana Cháves	22/09/2022	1 y 2
Ejecutivo por obligación de hacer	7328340890022022-00119-00	Jiani Yudeli Peña Gómez	Luis ángel López Cruz	22/09/2022	1
Ejecutivo	7328340890022022-00120-00	Wilson Ocampo Gómez	Beatriz Elena Quintero y otro	22/09/2022	1
Sucesión	7328340890022019-00134-00	Angie Lorena Martínez	José Heriberto Martínez Urrego	22/09/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.